UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

RECTORÌA NACIONAL

BOGOTÀ, D.C.

Rec-268

04 de julio de 2012

Señores
RECTORES SECCIONALES
Bogotá, Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Pereira y Socorro
Universidad Libre
E. S. D.

Respetado Señor Rector:

Reciba un cordial saludo. La Rectoría Nacional comprometida con el fortalecimiento de las políticas de Internacionalización Institucional consagradas en el Proyecto Integral de Desarrollo Institucional PIDI, (Programa 3 docencia calificada, Programa 4 apoyo a la excelencia estudiantil), y buscando avanzar en la optimización de los estándares de calidad con miras a la acreditación institucional y de programas, se permite recordarles los siguientes aspectos que deben atenderse en todas las solicitudes de movilidad de docente y estudiantes:

a. *Toda solicitud debe acompañarse de una petición formal por escrito, firmada por el señor Rector seccional en la que se justifique la importancia y pertinencia de la misma para el proyecto académico la respectiva Facultad o programa, en el marco del PIDI.*
b. *Se atenderán, esencialmente, las solicitudes en donde el docente o estudiante, asista en calidad de ponente, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación. En caso excepcional de ser invitado o de asistir en otra calidad, deberá justificar ampliamente la conveniencia de ello y los compromisos de socialización y posterior capacitación con la comunidad académica de la Universidad Libre.*
c. *Cada solicitud, sin excepción, debe venir acompañada de la certificación de disponibilidad presupuestal y una clara relación de los datos y los rubros pedidos y/o autorizados para la movilidad (pasajes, inscripciones, viáticos etc.) de acuerdo con el formato de solicitud firmado por el docente y el decano del respectivo programa (ver formato movilidad docentes/estudiantes adjunto).*
d. *Para una mejor respuesta a los proyectos de movilidad, los gastos deben estar relacionados de manera clara y en forma determinada.*
e. *En atención a la agenda de la Rectoría Nacional las solicitudes de movilidad deben presentarse con suficiente anticipación y con el lleno de los requisitos antes mencionados.*

Atentamente,

NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ
Rector Nacional

NEZH/mpfn.